

## Resolución Gerencial General Regional Nro. 329 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 7.1 ABR 2013

 $\begin{tabular}{ll} VISTO: El Informe N° 095-2013/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA con Proveído N° 653779-2013/GOB.REG.HVCA/GG; y, \end{tabular}$ 

## CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia General Regional posee la facultad de designación de Comités Especiales en virtud de la Resolución Ejecutiva Regional N° 039-2013/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 08 de febrero de 2013;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, de conformidad con el Artículo 31° del citado dispositivo legal, los procesos de selección será conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización, desarrollo y ejecución, desde la preparación de la Bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, de acuerdo al Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado y 33° del Reglamento el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares y con sus respectivos suplentes;

Que siendo así, mediante Informe N° 095-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, la Oficina Regional de Administración, solicita la conformación de un Comité Especial Ad Hoc, para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento, en el Proceso de Selección de Licitación Pública, cuyo objeto contractual está destinado para la Adquisición de Agregados en general para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO, SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMÉRICA DEL DISTRITO DE ASCENSIÓN, PROVINCIA DE HUANCAVELICA -HUANCAVELICA";

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente;

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones y facultades conferida, por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;









## Resolución Gerencial General Regional Nro. \* 329 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 ABR 2013

## SE RESUELVE:

Artículo 1º - CONSTITUIR, Comité Especial Ad Hoc para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31º del Reglamento de la Ley de Contracciones del Estado, en el proceso de Selección de Licitación Pública, cuyo objeto contractual está destinado a la Adquisición de Agregados en general para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO, SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMÉRICA DEL DISTRITO DE ASCENSIÓN, PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA"; el mismo que estará integrada por:

N°	MIEMBRO TITULARES	MIEMBROS SUPLENTES
01	ING. GUILLERMO QUISPE TORRES	ARQ. FREDDY ÁNGEL RUIZ APACCLLA
02	ING. MARCO ANTONIO GAMBOA DELGADO	ARQ. RODNEY MARX CERRON RUIZ
03	LIC. ADM. MERCEDES LUZ SANTIVÁÑEZ SÁNCHEZ	SRTA. YANET CONDORI CCANTO

Artículo 2º .- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Admiración y miembros integrantes del Comité Especial conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Miguel Argel García Plamos GERENTE GENERAL RESIONAL



